

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOLINGA, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2006.**

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.**-En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 49 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio, el H. Ayuntamiento Municipal de Atolinga, Zacatecas, presentó en tiempo y forma legales, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoria Superior el día 16 de febrero de 2007, a fin de que procediera a practicar la auditoría correspondiente en cumplimiento de la normatividad aplicable y remitiera a esta Asamblea Legislativa el precedente informe de resultados.

**SEGUNDO.**-Una vez evaluada la situación de los caudales públicos y su correcta aplicación, la Entidad de Fiscalización Superior, presentó mediante oficio PL-02-07/2095/2007 de 15 de agosto de 2007 el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Atolinga, Zacatecas, del señalado Ejercicio Fiscal, contenido en volumen 3 Tomo III.

## **R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.**-El documento contiene el informe descriptivo de los resultados de la auditoría a la Gestión Financiera con la revisión a los conceptos de:

**INGRESOS** por un monto total de \$ 12,713,857.95 (DOCE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.) de los que 79.16 por ciento correspondieron a Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, 20.29 por ciento de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 0.55 por ciento de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 89.27 por ciento.

De igual manera, contiene la revisión al rubro de **EGRESOS** con el Presupuesto ejercido por un monto de \$13,055,007.53 (TRECE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS 53/100 M.N.), de los que se destinó el 62.86 por ciento a Gasto Corriente y Deuda Pública con un alcance de revisión de 27.25 por ciento, además de 17.63 por ciento de Obra Pública, 17.97 por ciento de Aportaciones Federales Ramo 33 y 1.54 por ciento de Otros Programas. En la revisión a este rubro se verificó que los egresos contabilizados en los estados financieros se refieren a operaciones realizadas y registradas contable y presupuestalmente.

El Municipio obtuvo como Resultado del Ejercicio un Déficit por el orden de \$341,149.58 (TRECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.) debido a la superioridad de los egresos sobre los ingresos.

**SEGUNDO.**- La fiscalización incluye el rubro de deudores diversos, deuda pública contratada, la actualización del Patrimonio del Municipio y la revisión a la Obra Pública, desprendiéndose lo siguiente:

- 1.- El saldo de deudores diversos ascendió a \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), de préstamo otorgado en la administración 1998-2001. Se realizan gestiones legales para su recuperación.

- 2.- Se contrató Deuda Pública con el Gobierno del Estado por un monto de \$300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), del que se presentó solicitud de autorización a la Legislatura del Estado. Se comprobó que los financiamientos no excedieron el porcentaje establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado.
- 3.- Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas por el municipio fueron por \$729,930.43 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 43/100 M.N.) de las que 28.73% se efectuaron con recursos propios, 65.21% con Recursos Federales y 6.06% correspondió a incorporaciones omitidas en el ejercicio anterior.
- 4.- El municipio presentó el Plan de Desarrollo Municipal y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006.
- 5.- El monto aprobado para la Ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1,069,000.00 (UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) existiendo sobreejercicio del 114.62% de los recursos presupuestados. Se programaron 9 obras que fueron terminadas en su totalidad, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.
- 6.- El presupuesto asignado al Fondo III, de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal fue de \$1,454,093.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), se distribuyó en: 95.00% para Infraestructura Básica, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional.
- 7.- En lo que respecta a los recursos asignados al Fondo IV, de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por \$888,094.00 ( OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), la erogación se llevó de la manera siguiente: 42.41% a Obligaciones Financieras, 12.55% para Infraestructura Básica y 45.04% para Adquisiciones.

**TERCERO.-** La Evaluación al Desempeño Gubernamental en el cumplimiento de metas y objetivos programados para determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos humanos financieros y materiales, tuvo el resultado siguiente:

**A) Indicadores Financieros**

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con liquidez ya que el municipio solamente dispone de \$2.10 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó 3.89% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel aceptable para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 8.08% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 87.77 %.
Administración Presupuestaria	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 52.92 % respecto del gasto total ejercido
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 37.44% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a los rubros mencionados, existiendo por tanto un nivel no aceptable de inversión en los mismos.
	Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 17.63% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión positivo en este programa.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 5.88% respecto del ejercicio anterior
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 68.83% del total del gasto de operación
	Resultado Financiero	Presenta un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos en virtud de que la existencia mas los ingresos del ejercicio fueron superiores en un 3% a los egresos realizados en el mismo.

## B) Indicadores de Transparencia

**En la medición de los indicadores de Transparencia, el Municipio de Atolinga, Zacatecas, cumplió en forma aceptable en 93.40 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.**

## C) Indicadores de Programas

**Tiene por objetivo determinar la capacidad de planeación de obras, servicios y acciones y el seguimiento en la ejecución de las mismas, así como de los recursos destinados a las acciones programadas:**

### C.1) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.-Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado	100.00
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.-Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal	100.0

## RAMO GENERAL 33

### C.2) Fondo para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.-Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentajes del avance físico programado y de las obras que cumplieron con el número de beneficiarios programado.	94.7
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Concentración de la inversión en pavimentos	66.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada de red pública	6.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	24.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.4
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	71.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.-Porcentaje de obras autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y con acta de entrega –recepción.	100.00
DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.00

### C.3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS.- Porcentaje del total ejercido destinado a obligaciones financieras	42.2
Porcentaje del total ejercido destinado a Seguridad Pública	0.0
Porcentaje del total ejercido destinado a Obra Pública	12.6
Gasto en Otros Rubros	45.0

### C.4) Programa Estatal de Obras, convenio con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.-Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado	75.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.-Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal	100.0

### C.5) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 52.6% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un 34.6% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, observándose que no cuenta con un nivel aceptable en esta materia.

El resultado de la Auditoría deriva en la promoción de 14 acciones, de las que 4 son correctivas y 10 preventivas.

**CUARTO.**-Concluido el lapso legal otorgado de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Entidad de Fiscalización presentó el *13 de marzo de 2009*, mediante oficio PL-02-05/699/2009,

Informe Complementario derivado del plazo de solventación de la revisión de la Cuenta Pública.

**QUINTO.-** Recibido para su trámite Constitucional, se turnó a las Comisiones Legislativas autoras del presente dictamen, las que procedieron análisis de los procedimientos de Auditoría, así como la correcta observancia de la normatividad vigente y la justificación de las observaciones formuladas, obteniendo como consecuencia el resumen siguiente.

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	TIPO	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	3	0	3	OIC	3
Solicitud de Aclaración	1	0	1	REC	1
<b>Subtotal</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>		<b>4</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	10	7	3	REC	3
<b>Subtotal</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>3</b>		<b>3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>7</b>		<b>7</b>

**SEXTO.-** En consecuencia, es procedente el Seguimiento de las Acciones que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado solicitará la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

**CONSIDERANDO PRIMERO.-** La Ley Orgánica del Poder Legislativo en su artículo 22, fracción IV, así como la Constitución Política del Estado de Zacatecas en su artículo 65, otorgan a esta Asamblea Popular en analogía con el artículo 115 Constitucional, la facultad de revisar y resolver sobre las Cuentas Públicas del Gobierno Estatal y de los Municipios, verificar el

cumplimiento de las metas fijadas en los programas operativos y presupuestos de egresos.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** Al emitir como Colectivo Plural y Democrático una resolución apoyada en los Informes Técnicos de la Entidad de Fiscalización Superior, el Poder Legislativo determina si es procedente o no, la aprobación de una Cuenta Pública, y los movimientos financieros de ingreso, gasto y ejecución de obra pública.

**CONSIDERANDO TERCERO.-** En el caso del Municipio de Atolinga, Zacatecas, las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidos para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2006.

## **P U N T O S      R E S O L U T I V O S**

**PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas proponen al Pleno de la Honorable Asamblea Popular, se aprueben los movimientos financieros de Ingreso, Administración y Gasto, Obras y Servicios Públicos, correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de *Atolinga, Zacatecas* del periodo administrativo del 1° de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2006.

**SEGUNDO.-** La aprobación de la presente Cuenta Pública, deja a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros federales, y/o propios no considerados en la revisión aleatoria practicada.

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a veinte de abril del año dos mil nueve.

**COMISION DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ**

**CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA**

**ELIAS BARAJAS ROMO**

**COMISION PRIMERA DE HACIENDA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**J REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LAURA ELENA TREJO DELGADO**

**ELIAS BARAJAS ROMO**

**COMISION SEGUNDA DE HACIENDA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**UBALDO ÁVILA ÁVILA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ**

**GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA**